



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2133 DE FECHA 19.12.2008 QUE APRUEBA NÓMINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN SELECCIONADOS CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2007, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 03064 30.ABR.09

SANTIAGO,

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo N° 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- b) La Resolución Exenta N° 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".
- c) La Resolución Exenta N° 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.
- d) La Resolución Exenta N° 2133 de fecha 19 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas, entre los cuales se encuentra el proyecto "Juntas Podemos".
- e) La Resolución Exenta N° 1020 de fecha 17 de Julio de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Convenio Marco Único suscrito entre esa Secretaría Regional Ministerial y la EGIS Fundación Un Techo para Chile, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- f) La carta de fecha 28 de Octubre de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Fundación Un Techo para Chile, mediante la cual solicita 7 renunciias, 3 eliminaciones de beneficiarios titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, referidos al proyecto "Juntas Podemos".
- g) Las actas de la Asamblea del Comité "Juntas Podemos" de fechas 10.10.2008 y 05.11.2008, ambas legalizadas ante Notario Público que acuerda la eliminación de 3 beneficiarios titulares y define a sus respectivos reemplazantes.
- h) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.
- i) La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de Toma de Razón.
- j) El D.S. N° 222 (V. y U.) de 2008, que fija el orden de subrogación del cargo de [illegible] de la SEREMI Metropolitana; la Resolución N° 685 (V. y U.) de 2008, que me

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta N° 2133 del 19 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba nómina de proyectos seleccionados con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad de Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar, eliminar y reemplazar en el proyecto "Juntas Podemos", a las siguientes personas:

N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	13.610.375-K	Ana María Lizama Quinchagual	15.230.121-9	Elisa del Carmen Millapán Curín
2	13.939.017-2	Jessica del Carmen Céspedes Alvarado	16.297.313-4	Yury Angélica Marín Videla
3	7.124.306-0	Ruperto Patricio Vidal Sepúlveda	13.578.276-9	Jacqueline del Carmen Jara Jara
4	9.489.935-4	Mireya del Carmen Medina Dinamarca	13.958.462-7	Erty Margot Castro Rivera
5	16.128.969-8	Magdalena de las Mercedes Saravia Albornoz	13.493.317-8	Pamela Solange Olate Moreno
6	16.046.171-3	Angely Beatriz Cañete Araos	16.422.567-4	Katherine del Pilar Pino Peñaloza
7	14.136.033-7	Valeska Jacqueline Galaz Gálvez	13.337.447-7	Luis Francisco Vergara Saavedra
N°	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE ELIMINADO	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	14.093.575-1	Jenny Soledad Araya Rebolledo	15.387.192-2	Marcela Rosa Sepúlveda Riquelme
2	12.526.434-4	Carlos Eustaquio Vargas Andrades	17.281.527-8	Nicole Paulina Bustos Cárcamo
3	12.163.827-4	Teresita de Jesús Díaz Ubilla	10.585.350-5	Rosa Elena Gutiérrez Carrasco

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) y eliminada (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)



PAMELA GANDARA CONTRERA
MINISTRO DE FE - SUBROGANT

28 ABR 2009



DISTRIBUCIÓN:

- Fundación Un Techo para Chile. Dirección: Av. Departamental N° 440, San Joaquín.
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras

